

Numeral 24

En caso de las entidades públicas o privadas de carácter internacional que manejen o administren fondos públicos deberán hacer pública la información obligatoria contenida en los numerales anteriores relacionada únicamente a las compras y contrataciones que realicen con dichos fondos.

La Comisión Presidencial Contra la Discriminación y el Racismo Contra los Pueblos Indígenas en Guatemala, en su carácter de institución pública nacional no genera esta información derivado que no ha constituido fideicomiso alguno.



Lester Kerim Gavarrete Carcuz
Encargado de Compras
CODISRA